



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0649-2021-UNAP

Iquitos, 07 de julio de 2021

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0013-2021-UNAP, del 05 de enero de 2021, se resuelve encargar a don Ronald Tello Fernández, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como jefe de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación (OCLEAC), como órgano de asesoramiento dependiente jerárquicamente del Rectorado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 01 de enero al 05 de julio de 2021;

Que, habiendo concluido dicho encargo y con la finalidad de continuar con las actividades académicas, administrativas de la institución y las funciones de la mencionada oficina, la rectora (e) estima conveniente prorrogar el encargo de don Ronald Tello Fernández, como jefe de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación, con eficacia anticipada al 06 de julio hasta el 28 de setiembre de 2021;

Que, la Resolución Rectoral N° 0266-2021-UNAP, del 31 de marzo de 2021, dispone que los cargos de las Unidades Orgánicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 030-2015-CU-UNAP, del 24 de agosto de 2015, se mantendrán vigentes hasta la adecuación, implementación y aprobación de la nueva estructura orgánica y el nuevo ROF;

Que, la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación es el órgano de apoyo encargado de realizar las acciones de control, acreditación y certificación de la calidad educativa en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, coordinando y supervisando permanentemente el desarrollo de acciones tendientes a conseguir las metas propuestas, a través de las unidades de calidad y certificación en las Facultades. Depende jerárquicamente del rector;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Prorrogar, con eficacia anticipada al 06 de julio de 2021, el encargo de don Ronald Tello Fernández, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como jefe de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación (OCCAAYC), hasta el 28 de setiembre de 2021, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



2021
Lastenia Ruiz Mesía
RECTORA (e)



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL